



Numero de resolució: 2024001212

Fecha de resolució: 02/02/2024

Referencia:	2022/87224Q
Solicitud:	Procesos selectivos de personal funcionario
SELECCIÓN (CLR038X)	

Modificaci3n de bases y reactivaci3n de proceso

Vista la sentencia n.ºm. 1094/2023, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Com. Valenciana en el recurso de apelaci3n 241/2023 y,

**RESULTANDO:** Que, en fecha 20 de diciembre de 2023, se ha dictado sentencia por el Tribunal Superior de Justicia, Secci3n Segunda, que, con estimaci3n parcial del recurso de apelaci3n, confirma la sentencia de instancia respecto de la nulidad de la Base Sexta, experiencia profesional, apartado B), en lo referido a la menor valoraci3n profesional en otras Administraciones P.ºblicas, y la Base Sexta, otros m.ºeritos, apartado B, de las Bases espec.ºficas, en lo que se refiere a la valoraci3n en exclusiva de la superaci3n de procesos selectivos del Ayuntamiento de Elche.

**RESULTANDO:** Que, dichas bases, anuladas en sede judicial, tienen id.ºntica redacci3n que las contenidas en las Bases reguladoras del concurso de m.ºeritos para el acceso a 52 plazas de Auxiliar de Administraci3n General, incluidas en los procesos extraordinarios de estabilizaci3n de empleo temporal.

**RESULTANDO:** Que, por la Coordinadora de Recursos Humanos se ha emitido informe, de fecha 2 de febrero de 2024, de modificaci3n de las bases reguladoras del concurso de m.ºeritos para el acceso a 52 plazas de Auxiliar de Administraci3n General, incluidas en los procesos extraordinarios de estabilizaci3n de empleo temporal, y reactivaci3n del procedimiento.

**CONSIDERANDO:** Que la resoluci3n de este expediente es competencia del Sr. Concejal de Recursos Humanos e Innovaci3n por acuerdo de delegaci3n de la Junta de Gobierno Local de 23 de noviembre de 2023.

Visto el expediente, el Sr. Concejal de Recursos Humanos RESUELVE:

**PRIMERO.** - Eliminar las referencias que las presentes Bases reguladoras del concurso de m.ºeritos para el acceso a 52 plazas de Auxiliar de Administraci3n General hagan en relaci3n a las Bases Generales reguladoras de los procedimientos de estabilizaci3n, anuladas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de noviembre de 2023.





**SEGUNDO.** – Reactivar el proceso selectivo y abrir un nuevo plazo de diez días hábiles para la presentación de instancias del proceso selectivo convocado para nuevos aspirantes, manteniéndose las instancias válidamente presentadas. Respecto a estas últimas y debido al tiempo transcurrido desde que presentaron su solicitud, podrán actualizar el documento de autobaremación aquellas personas cuyos datos no consten en los archivos municipales, a fecha del nuevo plazo de presentación de instancias.

**TERCERO.** - Publicar esta Resolución de modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

**CUARTO.** - Publicar el anuncio de la modificación de las Bases reguladoras del concurso de méritos para el acceso a 52 plazas de Auxiliar de Administración General en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del nuevo plazo de presentación de instancias.

Firmado electrónicamente por:  
ANTONIO IZQUIERDO GARAY  
Secretario General  
el 02/02/2024 a las 9:55:14

Firmado electrónicamente por:  
JOSE NAVARRO ESCLAPEZ  
Concejal de Recursos Humanos, Innovación y Deportes  
el 02/02/2024 a las 11:35:37

